

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA LTDA

OTORGADO POR:

JOSÉ ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ Y SRA

A FAVOR DE:

MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ

CUANTIA: USD \$ 30

\*\*\*\* GV \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges señores **JOSÉ ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ** y **MARIÁNGELES KRUMMEL** y por otra, y en calidad de Cesiónaria la señora psicóloga **MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ**, casada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo,

sírvase insertar una escritura que contiene la siguiente transferencia de participaciones en la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.**-A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores **JOSE ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ** y **MARIÁNGELES KRUMMEL**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: cero uno cero tres seis ocho tres seis tres siete (0103683637) y cero uno cero siete dos cinco siete dos uno cuatro (0107257214), respectivamente; y por otra, y en calidad de Cessionaria la señora psicóloga **MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres tres dos cuatro cero dos seis (0103324026), de estado civil casada. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.-) La compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ochenta, en fecha treinta y uno de marzo del mismo año, conjuntamente con la Resolución número setenta y tres expedida por la Intendencia de Cuenca de la Superintendencia de Compañías. b.-) Mediante Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca el día treinta y uno de octubre de dos mil once y debidamente inscrita en

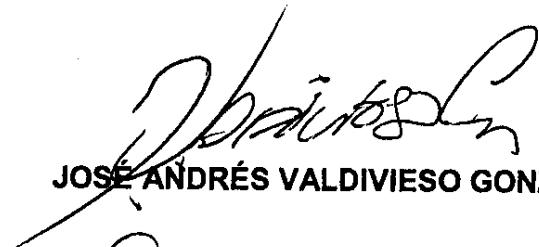
3  
Christian Palacios Carrío  
J. A. O. SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

el Registro Mercantil del cantón Cuenca el nueve de noviembre de dos mil once se deslizó un error involuntario en el Acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el cinco de octubre de dos mil once, al autorizar que las treinta participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) pertenecientes al socio José Andrés Valdivieso González sean transferidas a favor de la señora María Isabel Tálbot González, sin embargo, las participaciones sociales en la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.** no son del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), tal como se estableció en la escritura pública antes referida, sino que en realidad son del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una. c.-) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, celebrada el día once de noviembre del año dos mil once resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar a **JOSÉ ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ**, socio de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, para que transfiera sus setecientas cincuenta (750) participaciones sociales del valor de cero coma cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América(US\$ 0,04)cada una, que tiene en la mencionada compañía, a favor de la señora **MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ**; de tal manera que el capital social de **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.** quede integrado de la siguiente forma: El economista **ANDRÉS OMAR VÁSQUEZ ESPINOZA**, propietario de once mil setecientas cincuenta (11.750) participaciones

sociales, del valor de cero coma cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04)cada una, y la señora **MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ**, propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales del valor de cero coma cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04)cada una; todas ellas del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América(US\$ 0,04) cada una, que corresponden a un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00). **TERCERA: RESILIACIÓN.**- Con el antecedente expuesto en el literal b) de la cláusula anterior, los comparecientes en el presente instrumento público y al amparo de lo determinado en el numeral uno del artículo mil quinientos ochenta y tres (1.583) del Código Civil, acuerdan dejar sin efecto, esto es, resiliar por mutuo disenso la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil once ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el nueve de noviembre de dos mil once, quedando sin ningún valor y efecto jurídico dicho instrumento público. **CUARTA: TRANSFERENCIA.**-Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **JOSÉ ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ y MARIÁNGELES KRUMMEL**, transfieren a favor de la señora **MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ** las setecientas cincuenta (750), participaciones sociales del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, todas ellas de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, sin reservarse los cedentes para sí, ningún derecho por esta cesión. **QUINTA:**

Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

**PRECIO.**- El precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominado de las participaciones, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**-Los comparecientes aceptan la resiliación y el contrato de transferencia de participaciones sociales contenidos en el presente instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SÉPTIMA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es la del valor de la transferencia, esto es, la suma total de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,00). Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento público, así como incorporar la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, válidamente celebrada el día once de noviembre de dos mil once, en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones. Atentamente, Dr. José Andrés Valdivieso González. **Abogado Matrícula No. Dos mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

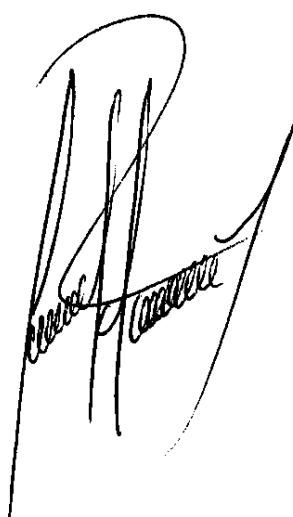


JOSE ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ



MARIÁNGELES KRÜMMEL

MARÍA ISABEL TÁLBOT  
MARÍA ISABEL TÁLBOT GONZÁLEZ



Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
de la Compañía "MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA."  
Copia certificada

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los 11 días del mes de noviembre del año 2011 a las 17H45, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 3 de Noviembre 1-20 y Avenida Ciudad Nacional, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, señores: Andrés Omar Vásquez Espinoza y José Andrés Valdivieso González, en su calidad de socios, quienes en conjunto representan el cien por cien (100%) del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto:

**1.- Conocimiento y autorización para que se proceda con la Resiliación de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones celebrada el 31 de octubre de 2011 ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 09 de noviembre del mismo año.**

**2.- Transferencia de participaciones sociales.**

Preside la Junta la señora María Isabel Tálbot González, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa en calidad de Secretario el señor Andrés Omar Vásquez Espinoza, en su calidad de Gerente General de MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.

Los señores socios aceptan conocer el orden del día propuesto y, por disposición de la Presidencia, se pasa a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- Conocimiento y autorización para que se proceda con la Resiliación de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones celebrada el 31 de octubre de 2011 ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 09 de noviembre del mismo año.-** En la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca el día 31 de octubre de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 09 de noviembre de 2011, se deslizó un error involuntario en el Acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA., llevada a cabo el 05 de octubre de 2011, al autorizar que las 30 participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) pertenecientes al socio José Andrés Valdivieso González sean transferidas a favor de la señora María Isabel Tálbot González, sin embargo, las participaciones sociales en la compañía MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA. no son del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) tal como se estableció en la escritura pública antes referida, sino que en realidad son del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una.

Acto seguido, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día propuesto:

**2.- Transferencia de participaciones sociales.-** Una vez que se ha autorizado se proceda con la resiliación de la escritura pública antes referida por parte de los comparecientes, el señor José Andrés Valdivieso González, socio de la compañía MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA., expresa su intención de transferir sus setecientas cincuenta (750) participaciones sociales,

del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señora María Isabel Tálbot González, con lo cual, el capital social de MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA., quedaría integrado de la siguiente forma:

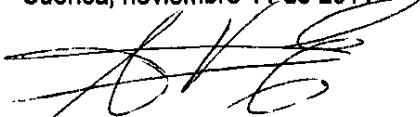
- El señor Andrés Omar Vásquez Espinoza, propietario de once mil setecientas cincuenta (11.750) participaciones sociales del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, y la señora María Isabel Tálbot González, propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, todas ellas del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una (US\$ 0,04), que corresponden a un capital social de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00).

La Junta General Universal de Socios considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social autoriza se proceda a la resiliación de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca el día 31 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 09 de noviembre de 2011, y autoriza además la transferencia en los términos antes indicados, pues, existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.

Concluido el único punto del orden del día y sin tener otro asunto que tratar termina la presente junta a las 18h25, firmando para su constancia los asistentes a ella, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) María Isabel Tálbot González. Presidente. f) Andrés Omar Vásquez Espinoza, Socio, Gerente General-Secretario. f) José Andrés Valdivieso González, Socio.

-Certifico que el contenido de la presente acta fue tratado en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2011.

Cuenca, noviembre 11 de 2011



Andrés Omar Vásquez Espinoza  
Gerente General-Secretario  
Socio  
MEDIVEZA Medicinas e Insumos Cía. Ltda.

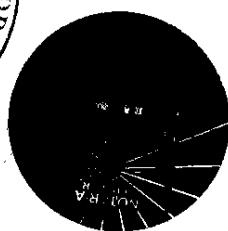
 <b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> OFICINA TEMPORAL DE REGISTRO CIVIL QUITO - P.D.C. 177 - QUITO, 1974.	
<b>CEPULDA DE CIUDADANIA</b> N° 01-0352408-6	
<b>TALENT GONZALEZ MARIA ISABEL</b> <b>2714/CLINICA HUAYNACAPAC</b> <b>27 JUNIO 1974</b> <b>0377 023369 E</b> <b>AZUAYA QUENCA</b> <b>BAGARIO</b> <b>1974</b>	



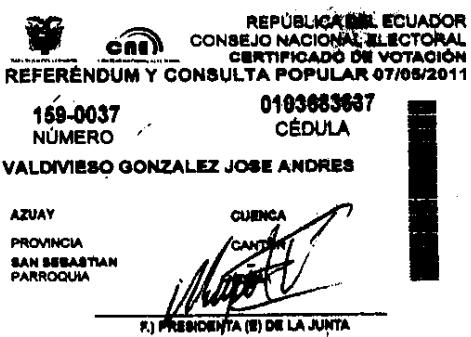
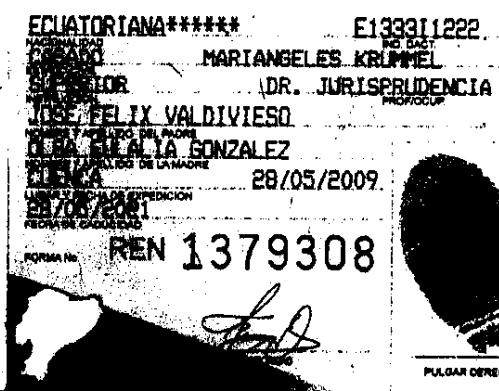
NANCY BABEL TALBOT

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO  
ESTA.....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SUCEP FRAZON

Dr. Christian Palacios Carrasco  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



	REPÚBLICA DEL ECUADOR
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	
071-0037	0103324028
NÚMERO	CÉDULA
TALBOT GONZALEZ MARIA ISABEL	
AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
SAN SEBASTIÁN	ZONA
PARROQUIA	
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
010725721-4  
CIUDADANIA  
KRUMMEL MARIANGELES  
/ARGENTINA/  
30 MARZO 1984  
038- 0240 02409 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 2009

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V344312222  
CASADO VALDIVIESO GONZALEZ JOSE A  
SUPERIOR MAG/DER/MM/DEMOC/AME  
CARLOS ALBERTO KRUMMEL  
MATILDE DUARTE  
CUENCA 29/10/2009  
29/10/2021  
PV 1194527

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

095-0019 0107257214  
NÚMERO CÉDULA

KRUMMEL MARIANGELES

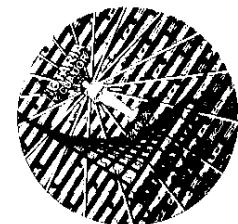
AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Christian Palacios Camilo  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 3 de marzo de 1999, así como de la de fecha 31 de octubre de 2011, he sentado razón de la transferencia y resiliación. Cuenca, 21 de Diciembre de 2011.

Dr. Christian Palacios Camilo  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR



Do -

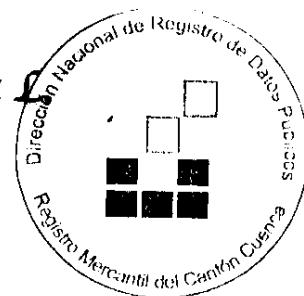
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente rescisión y transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA., inscrita con el No. 80 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

**Registro Mercantil Cuenca**

0002898

✓ *enviado Cuenca*

*Dra. Verónica Vázquez*





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.875

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 30 de Diciembre de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 21 de Diciembre de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.**", efectuada por JOSE ANDRES VALDIVIESO GONZALEZ y Sra., a favor de MARIA ISABEL TALBOT GONZALEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

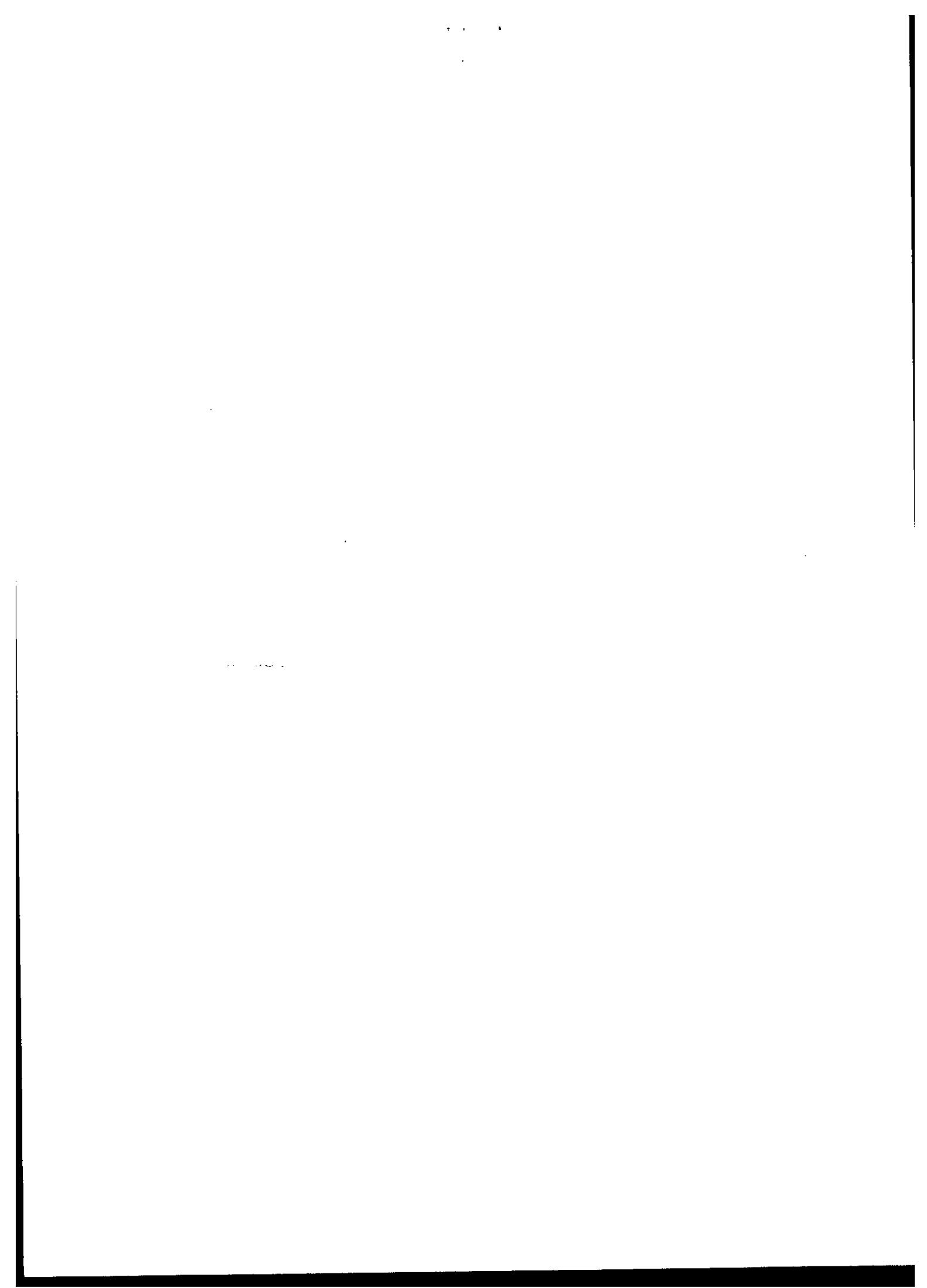
La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 9.792



Dra. Ma A. Roldán  
29/12/2011 S

Cuenca, diciembre 27 de 2011

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**, con expediente No. **6642**, comunico que el día 26 de diciembre, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente transferencia de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 22 de diciembre de 2011.

**SOCIO CEDENTE**

**Nombres:** José Andrés  
**Apellidos:** Valdivieso González  
**C. C.** 0103683637  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Número de Participaciones:** Setecientas  
Cincuenta (750)  
**Valor de cada participación social:** Cero  
Coma cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04)  
**Tipo de Inversión:** Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

**Nombres:** María Isabel  
**Apellidos:** Tálbot González  
**C.C.** 0103324026  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Número de Participaciones:**  
Setecientas Cincuenta (750)  
**Valor de cada participación social:**  
Cero coma cero cuatro centavos  
de dólar (US\$ 0,04)  
**Tipo de Inversión:** Nacional

Por la favorable atención que sabrá dispensar al presente escrito, suscribo de usted.

Atentamente,



Econ. Andres Omar Vásquez Espinoza  
**GERENTE GENERAL**  
**MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CÍA. LTDA.**

